



LA HIGUERA,

31 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: N° 000432

**VISTOS:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, la sesión ordinaria N° 41, el acuerdo del Concejo Municipal N° 215 de fecha 31 de Enero del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 01/2014 de acuerdo a la aplicación de la Ley 20.717, en su artículo 26 por la mayor cantidad de las disponibilidades de recursos financieros en arcas municipales, y la clasificación de los gastos de acuerdo a distintas necesidades de los departamentos de la Municipalidad para la cancelación de Bono especial de Vacaciones que se han ido planteando y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2014 como sigue:

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION  
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1.856.-
<b>Total</b>					<b>\$ 1.859.-</b>

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA  
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	1.409.-.-
21	02	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	447.-
<b>Total</b>					<b>\$ 1.856.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MPB/CTM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



**MARIO R. PIZARRO BRUZZONE**  
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA